



15 de junio de 2026

Año XXVI

No 1568

CONTINUAMOS

La semana pasada se realizaron dos audiencias en la sede del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos en la ciudad de México, como parte del proceso de revisión del CCT ININ SUTIN.

Previamente, al revisar el proyecto de convenio recibido se detectaron discrepancias en las cifras de los salarios y contenido desfavorable para el SUTIN en la redacción de la cláusula para la cobertura de plazas. Se hicieron las modificaciones necesarias para presentarlas en el Tribunal.

Ya en el TLFAC, después de horas de revisión y propuestas se llegó a un acuerdo en el contenido del convenio y éste fue firmado. A fin de culminar el proceso de revisión contractual se establecieron los plazos para consultar acerca de la aprobación o rechazo de dicho convenio a las personas a quienes se aplica el contrato colectivo de Trabajo ININ- SUTIN, conforme lo ordena el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

La consulta tendrá lugar el próximo 1 de julio en un horario de 12:30 a 15:00 horas afuera del comedor del Centro Nuclear. Para hacerla, se habilitará lo necesario para garantizar que los trabajadores tengan las condiciones necesarias para emitir su voto de forma libre, pacífica, ágil y segura.

Las personas trabajadoras deberán exhibir -para emitir su voto- una identificación vigente con fotografía; pueden usar cualquiera de las siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional, licencia para conducir, credencial de derechohabiente de una institución pública de seguridad social, credencial expedida por instituciones educativas públicas o privadas con reconocimiento oficial, credencial expedida por el INAPAM o la que otorga el ININ. A la consulta podrían acudir inspectores de la

autoridad registral para verificar su apego a la Ley.

El cómputo de votos se realizará de forma pública al término de la jornada y el resultado de la votación se publicará en los lugares visibles y de fácil acceso del centro de trabajo, así como en el local sindical.

De acuerdo con la ley, en caso de la aceptación mayoritaria del convenio, con ello y con la actualización del expediente del contrato colectivo ante la autoridad registral culminaría el proceso de revisión. En caso contrario se puede ejercer el derecho de huelga o prorrogar o ampliar el periodo de prehuelga a fin de continuar la negociación, al final de la cual se haría una nueva consulta.

En cualquier caso, la organización se debe mantener atenta al cumplimiento de lo pactado, a fin de hacer frente a cualquier intento de incumplimiento o interpretación contraria al interés colectivo de los trabajadores.

No podemos olvidar que la mayoría de las luchas recientes del sindicalismo democrático han partido

¿En quién reside la soberanía sindical?

Señala el artículo 12 del *Capítulo III Autoridad y Representación* de los Estatutos:

Artículo 12. La soberanía del Sindicato reside en la voluntad de sus integrantes libremente expresada. Se manifiesta de conformidad con las prevenciones de estos Estatutos, por acuerdo de sus Asambleas y Congresos, y se realiza a través de los cuerpos representativos, de conformidad con las atribuciones y funciones que se establecen en estos Estatutos.

*Comité Ejecutivo Nacional
Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización*

de la exigencia de cumplimiento de lo pactado en los contratos colectivos y en los convenios de revisión contractual, por lo que no es suficiente con lograr una negociación y la firma de un convenio, sino que se requiere mantener la organización y la disposición de lucha. En el caso del SUTIN son además muchos los temas pendientes por lo que la lucha solo cambia de escenarios y de ritmos, pero se debe continuar.

En otros escenarios

A dos semanas de iniciada la huelga del magisterio democrático por la abrogación de la ley del ISSSTE de 2007 y otras demandas, y después de múltiples movilizaciones y de varias reuniones entre la dirigencia de la CNTE y el gobierno federal, el conflicto persiste.

En las pláticas entre el gobierno y la CNTE, abiertas a raíz de la huelga magisterial, han participado los titulares de las secretarías de Educación Pública y Gobernación, así como el Director General del ISSSTE y la Comisión Nacional Única Negociadora de la CNTE. El gobierno ha presentado propuestas de solución incluyendo algunas que modificarían aspectos de las jubilaciones pero que, sin embargo, no modifican el sistema de cuentas individuales, lo que ha sido rechazado por la representación magisterial.

Al mismo tiempo, se puso en marcha una campaña de criminalización de la lucha magisterial desde los medios de difusión, que pone énfasis en las formas de lucha del movimiento y en las molestias a terceros y deliberadamente omite el tema central que es la entrega a la banca privada de los recursos para la jubilación de los trabajadores y el fracaso del sistema de cuentas individuales.

Lo cierto es que el tema de la seguridad social rebasa con mucho al magisterio, ya que las reformas al Seguro Social de 1997 y 10 años después al ISSSTE afectaron a todos los trabajadores mexicanos.

La discusión no se debe limitar a las formas de lucha y sus efectos sino al futuro de los trabajadores y esto debe ser parte de un diálogo nacional en el que participen todos los trabajadores.

Los trabajadores nucleares reiteramos el rechazo a toda forma de represión y llamamos a escuchar a los trabajadores y construir acuerdos mediante el diálogo social.

Huelgas victoriosas

Después de 27 días de huelga, el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora levantó su movimiento tras la aceptación mayoritaria de la propuesta recibida, consistente en incremento salarial general de 4% y ajustes de 0.5% para todos y uno por ciento adicional para dos niveles del tabulador, así como incrementos a diversas prestaciones, avances en aspectos de seguridad social y el pago de los salarios caídos.

El 10 de junio, al final del día de inicio de una huelga por revisión salarial, la asamblea del Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México aceptó el ofrecimiento recibido con lo se dio por terminada la huelga. Previamente, el sindicato había logrado un acuerdo en el emplazamiento por violaciones al contrato colectivo.

Desde las secretarías

Quien no haya recibido su reconocimiento por cumplir quinquenio en 2025, tiene aún 12 días para hacerlo en el local sindical. *Secretaría de Finanzas.*

sutin.nucleares@gmail.com
<https://sutin-nucleares.blogspot.com>

¡Por la Unidad Proletaria!
Comité Ejecutivo Nacional